CONTRATO INCOOP/UOC N° 10/18

Entre **(INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO)**, domiciliada en **25 DE MAYO N° 1684 C/ RCA. FRANCESA**, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. FELIX HERNAN JIMENEZ CASTRO**, con Cédula de Identidad N° **2.352.069**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NETLOGIC S.R.L**, domiciliada en **Bélgica N° 210 esq. Guido Spano**, República del Paraguay, representada para este acto por **SR. LUIS FERNANDO ISMAEL TEME**, con Cédula de Identidad N° **1.033.363**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, TELEFONÍA IP, SWITCHING LAYER Y VIDEO VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO INCOOP BLOQUE C"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la provisión de bienes y/o servicios de Cableado Estructurado, Telefonía IP, Switching Layer y Video Vigilancia para el Edificio INCOOP bloque C. sito Avenida Fernando de la Mora N° 988 c/ Amancio González.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10%]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.391

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/18 AD-REFERENDUM, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Cooperativismo según Resolución INCOOP 17.936/18.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°18.507/18

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla:]

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

NETLOGIC · Legales

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1		CABLEADO, BACKBONE Y ALIMENTACION ELECTRICA						
	1.1	CONECTOR HEMBRA RJ45 HEMBRA	Furukawa	Brasil	Unidad	274	40.524	11.103.576
	1.2	TAPA DE SERVICIOS DOBRE	Furukawa	Brasil	Unidad	274	14.963	4.099.862
	1.3	CABLE UTP	Furukawa	Brasil	Metros	45	2.300.000	103.500.000
	1.4	PDU DE 8 TOMAS	ZTEC	Asia	Unidad	6	1.100.281	6.601.686
	1.5	PATCH CORD de 3 mts	Furukawa	Brasil	Metros	274	38.758	10.619.692
	1.6	PATCH CORD de 1 mts.	Furukawa	Brasil	Metros	274	27.685	7.585.690
	1.7	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS	Furukawa	Brasil	Unidad	16	153.316	2.453.056
	1.8	ORGANIZADOR HORIZONTAL 1U	Furukawa	Brasil	Unidad	16	120.443	1.927.088
	1.9	ESCALERILLA / BANDEJAS TECNICAS	Electropar	Paraguay	Unidad	94	104.980	9.868.120
	1.10	UNION DE BANDEJAS TECNICAS / ESCALERILLAS	Electropar	Paraguay	Unidad	189	20.757	3.923.073
	1.11	RACK DE ACCESO 12U PIVOTANTE	Furukawa	Brasil	Unidad	6	312.000	1.872.000
	1.12	FIBRA ÓPTICA MM06 PELOS	Furukawa	Brasil	Metros	500	60.000	30.000.000
	1.13	DIO RACKEABLE DE 24 PUERTOS+ADAPTADORES LC7LC	Furukawa	Brasil	Unidad	8	1.067.424	8.539.392
	1.14	PATCH CORD DE FIBRA OPETICA MM1,5M LC	Furukawa	Brasil	Unidad	18	181.080	3.259.440
	1.15	PIGTAIL DE FIBRA OPTICA MM 1M LC	Furukawa	Brasil	Unidad	18	41.000	738.000
	1.16	UPS DE 6KVA SEMI TORRE Y RAQUEABLE	APC	Asia	Unidad	1	33.486.832	33.486.832
2		Plataforma de Seguridad y respaldo de centro de Datos						
	2.1	Equipo de seguridad perimetral forninet 300E con garantia	Fortinet	Asia	Unidad	1	164.948.054	164.948.054
	2.2	Equipo de Analisis de LOG, gestion de Eventos y analisis Forenses	Fortinet	Asia	Unidad	1	77.747.308	77.747.308
	2.3	Solución de Backup empresarial para centro de datos	Veritas	EEUU	Unidad	1	103.963.054	103.963.054
3		NETWORKING CAPA DE ACCESO			Unidad	1		
	3.1	MODULO SFP 1000BASE- SX, PARA FIBRA MULTIMODO	Ruckus	Asia	Unidad	24	2.448.245	58.757.880
	3.2	SWITS 48 INTERFACES GB ETHERNET POE+, 4 INTERFACES SFP, LAYER 3, IP V6, IP V4	Ruckus	Asia	Unidad	6	21.802.966	130.817.796
	3.3	ACCESS POINT, INDOOR MIMO2X2 B/G/N, TIPO ENTER PRISE, CAPACIDAD MINIMA DE 100 USUARIOS POR AP, DUAL VAN 2.4 GHZ Y 5GHZ	Fortinet	Asia	Unidad	12	7.597.210	91.166.520
4		SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP						
	4.1	CAMARA IP TIPO 1	Avigilon	Canada	Unidad	4	17.648.029	70.592.116
	4.2	CAMARA IP TIPO 2	Avigilon	Canada	Unidad	3	6.602.319	19.806.957
	4.3	CAMARA IP TIPO 3	Avigilon	Canada	Unidad	17	5.163.261	87.775.437
	4.4	NETWORK VIDEO RECORDER (NVR)	Avigilon	Canada	Unidad	1	148.971.126	148.971.126

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • PRESIDENTE •

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro

LOGIC Legales

	4.5	SISTEMA DE GESTION DE IMAGENES DE VIDEO INTELIGENTE	Avigilon	Canada	Unidad	1	113.336.499	113.336.499
Total: *[sumatoria]*								1.307.460.254

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes, Un mil trescientos siete millones, cuatrocientos sesenta mil, doscientos cincuenta y cuatro.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Edificio INCOOP Bloque C Sito Avda. Fernando de La Mora N° 988 c/ Amancio González.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Tecnología.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • PRESIDENTE • ORIGINAL

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro

NETLOGIC Legales

pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN República del Paraguay al día 28 mes SETIEMBRE y año 2018.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE ·

Firmado por: **LIC. FELIX HERNÁN JIMENEZ CASTRO** en nombre de la Contratante.
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

NETLOGIC S.R.L.

Firmado por: **SR. LUIS FERNANDO ISMAEL TEME** en nombre del Proveedor.
NETLOGIC. S.R.L

NETLOGIC · Legales ·